NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/51
7 de septiembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3422ª sesión del Consejo de Seguridad, que se celebró el 7 de septiembre de 1994 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Mozambique", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el informe del Secretario General de 26 de agosto de 1994 (S/1994/1002) sobre la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique y toma nota con reconocimiento del informe (S/1994/1009) y de la información que presentó oralmente la misión que envió a Mozambique para examinar con las partes la mejor forma de lograr el cumplimiento pleno y oportuno del Acuerdo General de Paz. El Consejo encomia a la misión por haber cumplido sus objetivos, enunciados por el Presidente del Consejo el 4 de agosto de 1994 (S/1994/931).

El Consejo de Seguridad se siente satisfecho, por el momento, con la marcha del proceso de paz, incluida la desmovilización de todas las fuerzas, que habrá de finalizar en breve. El Consejo, con una actitud de prudente optimismo, espera que los mozambiqueños logren alcanzar las metas del proceso de paz, a saber, la democracia, una paz duradera y un gobierno representativo y responsable en su país.

El Consejo de Seguridad acoge complacido el hecho de que los dirigentes de los principales partidos políticos de Mozambique y la Comisión Nacional de Elecciones hayan confirmado su compromiso de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la celebración de las elecciones los días 27 y 28 de octubre de 1994, según lo previsto. El Consejo destaca la importancia de lograr que el proceso de empadronamiento de votantes abarque al mayor número posible de mozambiqueños. Las partes que tengan reparos respecto de los aspectos de ejecución del proceso electoral debieran encauzar sus acciones por conducto de la Comisión Nacional de Elecciones. El Consejo reitera su intención de hacer suyos los resultados de las elecciones mozambiqueñas, siempre que las Naciones Unidas las declaren limpias y justas, y recuerda a todas las partes la obligación que recae en ellas, con arreglo al Acuerdo General de Paz, de respetar tanto esos resultados como los principios de la democracia.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de proceder lo más rápidamente posible a la formación y el adiestramiento de la nueva Fuerza de Defensa de Mozambique (FADM). Toma nota con satisfacción de que tanto el Gobierno de Mozambique como la RENAMO han aceptado que el tamaño inicial de la FADM esté en consonancia con las limitaciones de adiestramiento y reclutamiento imperantes en el período preelectoral. El Consejo alienta al Gobierno de Mozambique a que finalice rápidamente la transferencia por las Fuerzas Armadas de Mozambique (FAM) a la FADM de la autoridad y los bienes que se requieran. El Consejo hace un llamamiento a los Estados Miembros para que ayuden a proporcionar adiestramiento militar y equipo apropiado a la FADM.

El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento al Secretario General por haber proporcionado el calendario revisado del retiro gradual del personal civil y militar de la ONUMOZ que figura en su informe. El Consejo está de acuerdo con el Secretario General en que la ONUMOZ se debe desplegar en una zona más amplia del país, teniendo en cuenta la necesidad de ayudar al Gobierno a mantener la seguridad, especialmente en el crucial período anterior a las elecciones, durante las elecciones e inmediatamente después de las elecciones.

El Consejo de Seguridad toma nota de la importancia de que la policía de Mozambique disponga de los recursos necesarios para mantener la seguridad en el país, en particular en el período postelectoral. Hace presente la necesidad de que se proporcionen esos recursos a la policía de Mozambique y exhorta a los Estados Miembros a que presten asistencia a ese respecto contribuyendo a atender las necesidades de adiestramiento y equipo de la policía.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por los limitados progresos logrados hasta la fecha en cuanto a la limpieza de minas. Acoge con beneplácito los esfuerzos encaminados a reactivar el programa e insta a todos los interesados a que aceleren las actividades de limpieza de minas y la capacitación a tal efecto, y a que trabajen conjuntamente con las autoridades mozambiqueñas pertinentes para crear una capacidad nacional de limpieza de minas, incluida la posibilidad de dejar en Mozambique equipo de limpieza de minas después del retiro de la ONUMOZ, con sujeción a los arreglos pertinentes que se dispongan.

El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a que presente un informe sobre el destino final de los bienes de la ONUMOZ dentro del marco del retiro de la ONUMOZ.

El Consejo de Seguridad exhorta a las partes a que, de buena fe, continúen sus esfuerzos para garantizar la armonía postelectoral sobre la base de la observancia de los principios democráticos que aceptaron en el Acuerdo General de Paz, así como sobre la base del espíritu y la letra de dicho Acuerdo.

El Consejo de Seguridad hace notar que el período postelectoral será una etapa importante y delicada durante la cual la comunidad internacional deberá prestar asistencia a los mozambiqueños en la rehabilitación y

desarrollo de su país; a ese respecto, pide al Secretario General que informe a los órganos correspondientes de las Naciones Unidas del nuevo papel que podrían desempeñar las Naciones Unidas en esa esfera.

El Consejo encomia los esfuerzos del Secretario General y su Representante Especial por llevar adelante el proceso de paz. Hace presente su gratitud al Representante Especial del Secretario General y a sus abnegados colaboradores por la asistencia que prestaron a la misión enviada a Mozambique por el Consejo de Seguridad."
